



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

003702

DECRETO núm. /2015.

Departamento: SECRETARIA GENERAL.

ASUNTO: APROBACION DE CONVENIO EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS ZONA DE TRABAJO SOCIAL "CAMPO DE GIBRALTAR-TARIFA".

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Consta en el expediente:

- Informe de Intervención de fecha 27.10.2015 que concluye que:

"(...) se informa de manera favorable la firma del presente convenio entendiendo que existe habilitación legal para el desarrollo de las actividades propuestas y consignación adecuada y suficiente para el pago de los gastos que se derivan del mismo."

FUNDAMENTO

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía, en uso de las competencias que me confiere el art. 21.1.s) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, **RESUELVE:**

Primero.- Aprobar el CONVENIO EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS ZONA DE TRABAJO SOCIAL "CAMPO DE GIBRALTAR-TARIFA, cuyo tenor literal es el que sigue:

"CONVENIO EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
ZONA DE TRABAJO SOCIAL "CAMPO DE GIBRALTAR-TARIFA"

ANEXO 1.A (EJERCICIO 2015)

COSTE DE LOS PROFESIONALES CENTRO DE SERIVCIOS SOCIALES COMUNITARIOS "CAMPO DE GIBRALTAR-TARIFA"

2 TRABAJADORES SOCIALES	35.328,12.....	70.656,24
1 EDUCADORA	35.328,12.....	70.656,24
TOTAL EUROS		105.984,36

SISTEMA DE FINANCIACION (CLÁUSULA 4ª)



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

DIPUTACION

1 Trabajador/a Social	80%	Gonzalo Aragüez Pelaez	28.262,50
1 Trabajador/a Social	80%	Pedro Juan Martín Pérez	28.262,50
1 Educador/a	80%	Mª. Luz Jiménez Manso	28.262,50
Aportación Diputación Euros			84.787,50

AYUNTAMIENTOS

1 Trabajador/a Social	20%	Gonzalo Aragüez Pelaez	7.065,62
1 Trabajador/a Social	20%	Pedro Juan Martín Pérez	7.065,62
1 Educador/a	20%	Mª. Luz Jiménez Manso	7.065,62
Aportación Ayuntamiento Euros			21.196,86

NOTA: Este coste no incluye dietas, desplazamientos, atrasos de convenios, pluses extras, ni antigüedad. En el caso de existir estos gastos deberán ser justificados haciendo mención explícita de los mismos, a fin de proceder a la liquidación anual. Tampoco incluye la liquidación, a favor o en contra, correspondiente al año anterior, **según exige la cláusula décimo séptima del Convenio.**

ANEXO 2 (EJERCICIO 2015)

CONDICIONES ESPECIFICAS Y MODIFICACIONES AL CONVENIO

CONDICIONES ESPECIFICAS:

- Los **Trabajadores Sociales y el Educador/a** son contratados por el Ayuntamiento de Tarifa.
- El personal a subvencionar durante el año 2015, y por tanto, adscrito al presente Convenio, son los siguientes:

Trabajadores/as Sociales:

Gonzalo Aragüez Pelaez	U.T.S. Tarifa
Pedro Juan Martín Pérez	U.T.S. Tarifa

Educador/a

Mª. Luz Jiménez Manso	U.T.S. Tarifa."
-----------------------	-----------------

SEGUNDO.- Anunciar en la sede electrónica municipal la aprobación del citado convenio.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, D. Juan Andrés Gil García ante mí, el Sr. Secretario General Acctal. que certifica, en Tarifa a, 06.11.2015.

CÚMPLASE
EL ALCALDE

Fdo. Juan Andrés Gil García.

ANTE MÍ
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Fdo. Francisco Javier Ochoa Caro.

